

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

285 CMMI PROJECT DEVELOPMENT TECHNOLOGIES, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Liquidador Único de la mercantil CMMI PROJECT DEVELOPMENT TECHNOLOGIES, S.A. (en liquidación) (en adelante, la "Sociedad") acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en Madrid, en la calle Claudio Coello, n.º 76, 1.º A-B, el día 2 de marzo de 2022, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 3 de marzo de 2022, a las 11 horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Liquidador Único relativo al estado de Liquidación de la Sociedad: (i) Inventario y balance inicial de liquidación; (ii) Operaciones sociales para la Liquidación social; y (iii) División del patrimonio social.

Segundo.- Informe del Liquidador Único relativo: (i) A la imposibilidad de formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad por indebida retención de la documental contable, fiscal, bancaria y mercantil por parte del accionista AXPE CARTERA, S.L.; (ii) A la consecuente imposibilidad de aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad; y (iii) A las consecuencias derivadas de tal actuación por parte del citado accionista.

Tercero.- Aprobación de la interposición de la acción social de responsabilidad contra AXPE CARTERA, S.L. y contra D. Manuel Revuelta Lucera.

Cuarto.- Informe del Liquidador Único relativo a la decisión del traslado del domicilio social de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales, de conformidad a lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2019, distribución de pérdidas y ganancias y aplicación de resultados.

Sexto.- Nombramiento de nuevo Liquidador de la sociedad, previa separación del actual.

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta.

Requerimiento de celebración de Junta General:

Se hace expresamente constar que los puntos Quinto y Sexto reseñados del Orden del Día se establecen a solicitud y en los mismos y literales términos que fueron requeridos por el accionista de la Sociedad, la entidad AXPE CARTERA, S.L.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán: (i) solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta

General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes; y (ii) podrán solicitar verbalmente, durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a poder examinar en el domicilio social todos los documentos que van a ser sometidos a su aprobación por la Junta General, así como a obtener de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta una vez lo solicite.

Derecho de asistencia, representación y voto:

Tiene derecho de asistencia a la Junta todo titular de cualquier número de acciones de la Sociedad, suscritas a su nombre. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Acta notarial:

De conformidad con lo previsto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el órgano de liquidación procederá a requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta General.

Madrid, 24 de enero de 2022.- El Liquidador Único, D. Pedro Javier Agudo Tarancón.

ID: A220002496-1